

Publicado nuevo decreto

Argentina pedirá un seguro a viajeros para entrar al país

● En Chile, existen varias empresas y bancos que permiten contratar un seguro de asistencia al viajero. Los precios dependen de la cobertura, la edad del usuario y la cantidad de días por las que se extenderá su estadía.

El pasado 29 de mayo, Argentina publicó un nuevo decreto que exige que los extranjeros que viajen al país cuenten con un seguro de salud.

Se trata del Decreto 366/2025, a través del cual se realizó una reforma a su Ley de Migraciones, estableciendo reglas específicas respecto al ingreso de personas extranjeras, en cuanto a la permanencia, el acceso a la salud y otras materias.

En ese contexto, la nueva norma indica que las personas extranjeras que deseen ingresar al país trasandino tendrán que presentar una declaración jurada en la que, entre otras cosas,

afirmen que cuentan con un seguro de salud.

“Los extranjeros que soliciten admisión bajo cualquiera de las categorías migratorias previstas en la normativa vigente deberán presentar una declaración jurada en la que manifiesten el propósito de su ingreso, que cuentan con un seguro de salud para atender sus necesidades médicas y las demás condiciones que establezca la reglamentación”, sostiene el Artículo 34.

Según explica el medio argentino, La Nación, el seguro podrá ser de salud o de asistencia al viajero. En cualquier caso, es importante que tenga cobertura fuera de Chile.

De todos modos, es necesario mencionar que el Artículo 8 del mismo decreto establece que en caso de emergencia, “no podrá negarse ni restringirse el acceso a la asistencia social o a la atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria”.

Así también es necesario destacar que a la fecha no ha comenzado su implementación. Según explicó la vicepresidenta de Turismo Terrestre, Rosana Fustagno, al citado medio, aún no ha sido reglamentada la norma, por lo que de momento no se solicita en las fronteras argentinas.



Argentina establece que el seguro podrá ser de salud o de asistencia al viajero.